



Fecha: 19 de febrero de 2024 N/Ref: DELEGACION DE FIESTAS S/Ref: Of/GMR/2024/3 Asunto: Circular Informativa	Destinatario: ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE ANDALUCÍA , CEUTA Y MELILLA Polígono Industrial "La Red Sur" c/ Diecisiete nº 29 41500 Alcalá de Guadaira Sevilla
--	---

Estimada Asociación:

Tras la reunión mantenida el pasado día 15 de febrero de 2024, con motivo de la Celebración de las Fiestas de la Santa Cruz, tengo a bien informarles de lo siguiente:

1.- Toda persona interesada en la instalación y/o colocación de una atracción, puesto, barraca o similar deberá presentar solicitud a través de la Sede Electrónica de nuestro Ayuntamiento: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/info.0>

El plazo máximo de presentación de solicitudes será el 15 de marzo de 2024.

Junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ATRACCIONES:

- FOTOCOPIA DNI INTERESADO O DEL REPRESENTANTE EN SU CASO Y ACREDITACIÓN DE DICHA REPRESENTACIÓN.
- ESCRITURAS DE LA SOCIEDAD Y DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- JUSTIFICANTE ABONO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES
- RECIBO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PÓLIZA
- CERTIFICADO DE ALTA EN I.A.E. Y/ O SEGURIDAD SOCIAL.
- ÚLTIMO RECIBO AUTÓNOMO.
- PROYECTO DE LA INSTALACIÓN.
- CERTIFICADO REVISIÓN ANUAL.
- CERTIFICADO REVISIÓN DE EXTINTORES.
- BOLETÍN DE ENGANCHE, MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
- CERTIFICADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
- CERTICADO DE TOLDOS IGNIFUGOS.





DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PUESTOS ALIMENTACION/ BARRACAS:

La misma que para las atracciones.

En el caso de puestos de alimentación, deberán aportar carnet de manipulador de alimentos y listado de personal que trabajará en los mismos en los días de las Fiestas .

2.- No se permitirá el intercambio de parcelas entre las atracciones, y la no ocupación de la misma por aquellos empresarios de feria que en años anteriores han instalado en nuestro recinto ferial, sólo producirá la instalación de otra atracción de las mismas o similares características y dimensiones. La instalación y ocupación de los terrenos y atracciones con autorización serán escrupulosamente revisadas por los técnicos municipales y la policía local.

3.- La instalación de camiones, furgonetas o vehículo adaptado a vivienda no podrán estar dentro del recinto municipal ni en las calles aledañas, sino en el espacio que se habilita en calle Sol confluencia con calle Fray Pedro de San Cecilio. Para una mejor organización del espacio deberán solicitar, junto con la solicitud de atracciones, el espacio que ocupa su vivienda y las necesidades de agua y luz que tengan. La ocupación de las calles aledañas estará totalmente prohibida. Dentro del recinto solo se permitirá el uso de vehículo estrictamente necesario para la atracción, puesto o barraca.

4.- Igualmente y como se acordó en la reunión, tiene que celebrarse el día del Niño y en la forma jurídica mas apropiada para que ambas partes salgamos beneficiadas. El año pasado cerramos un precio para preferia y para los días propios de la celebración de la Cruz, siendo este año el miércoles día 1 de Mayo el que debe ser declarado Día del Niño.

5.- Las atracciones de agua mecánicas, tendrán que solicitar con antelación un servicio de agua no potable. El suministro de agua de la red será sancionado con la no autorización de montaje de la instalación.

6.- La fecha máxima autorizada para entrar al recinto ferial será el día 25 de abril de 2024. Todas aquellas atracciones que no instalen en esa fecha, tendrán que instalarse los días 29 y 30 de abril hasta las 14:00, solicitando con antelación esta entrada por sede electrónica, para que les sea autorizada.

7.- Las atracciones y o puestos que tengan previsto abrir en preferia deberán tener toda la documentación con un mínimo de antelación de **XXXX días**. Se recuerda que la empresa encargada de hacer los enganches estará en el recinto el día 26 de abril de 8:00 a 15:00.



7.- Ruego den traslado y difusión entre sus asociados y a ser posible entre todos los que de un modo u otro se establecen en nuestro recinto ferial, todo aún mas si cabe, nuestras Fiestas.



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

Adjunto plano de situación y ubicación de atracciones, puestos y barracas para este año 2024.

Sin mas, y agradeciendo de antemano su disponibilidad y disposición para con este Ayuntamiento, reciban un afectuoso saludo.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y FIESTAS.

FDO. MARIA DE GRACIA MIRANDA ROLDAN

El Viso del Alcor, en la fecha del pie de firma electrónico

